ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
DE LA PARADA DE LA ERA ALTA DE LA ACEQUIA VIEJA DE ALMORADI

En Orihuela, a 14 de abril de 2023, siendo las 12,15 horas, en la Sala de Juntas del Juzgado Privativo de Aguas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas, D. José Bernabé Sáez, con mi asistencia, el Secretario, se reúne en segunda convocatoria, la asamblea general de LA PARADA DE LA ERA ALTA DE LA ACEQUIA VIEJA DE ALMORADI, a fin de tratar sobre el orden del día contenido en la papeleta de citación remitida a los interesados, edicto publicado, tablón de anuncios de este Juzgado, página web y sitios públicos de costumbre, que es del siguiente tenor: "*EDICTO CITACION A JUNTA. PARADA DE LA ERA ALTA (ACEQUIA VIEJA DE ALMORADI.* De conformidad con lo previsto en los artículos 90 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige este Juzgado, por la presente se cita a los herederos regantes de la PARADA DE LA ERA ALTA a Junta General que se celebrará el próximo día 14 de ABRIL DE 2023 a las 12.00 horas en primera convocatoria y 12.15 horas en segunda convocatoria, en el Salon de actos, sito en Orihuela, calle Ruiz Capdepon, nº 3, para tratar sobre el siguiente *ORDEN DEL DIA: UNICO.- TRATAR SOBRE EL ARREGLO DE LA PARADA, ADOPTANDO LOS ACUERDOS PRECISOS A TAL EFECTO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DERRAMA NECESARIA CON LA QUE ATENDER SU IMPORTE.*. Orihuela, a 29 de marzo de 2023. El Secretario, (por delegación) *P.D. Miguel Pedro Mazón Balaguer*. NOTA IMPORTANTE: *Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las*

vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un participe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente. La documentación de los asuntos a tratar en la Junta se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria del Juzgado donde puede ser consultada en horario de 09.00 a 14.00 horas."

Asisten las siguientes personas:

…//…

Entrando en el Orden del Día, se concede la palabra al Sr. Juez para que pueda explicar a los asistentes el motivo de la solicitud y los pormenores de la misma, indicando el mismo que el motivo de la junta es que hay un problema y es que la parada está mas alta que los muros de la acequia y que al no estar los aliviaderos en condiciones, al regolfar el agua salta por los lados, que el sindico estuvo viendo con el guardia era hacerle a la hoja de la parada dos huecos para que el agua pueda pasar caso de regolfo del agua.

Estuvieron viendo que en vez de cortar la hoja hacerle dos aliviaderos para que salte por encima.

Por diversos regantes se dicen que los aliviaderos están embozados porque les meten piedras.

Por el Sr. [redacted] dice que lo que ha observado es que los altos no necesitan tener el agua hasta arriba por lo que hay que comprobar cuando rieguen los altos para poder hacer los huecos y puedan regar sin perjudicarlos, por lo que hay que ver la tierra y los muros para hacerlo bien.

Prosigue el Juez diciendo que lo que se busca es no perjudicar a nadie; por la Sra. [redacted] dice que por los muros hay una grieta y que en la ultima tanda se le ha regado media parcela, diciéndole el Juez que no es motivo de la junta pero que se le dará traslado al Síndico para que lo repare.

Preguntado por el coste, se indica se desconoce hasta que vaya el herrero.

Finalizadas las intervenciones, por el Juez se dice que el motivo de la reunión no es otro que comunicar a los presentes lo que se va a realizar pero que el importe no será muy elevado por lo que hay que hacer.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad realizar dos huecos a la hoja de forma que permita el riego a los altos, sin perjudicarlos, y la aprobación de la derrama con lo que resulte del reparto una vez se conozca el importe.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente que, tras su lectura, es encontrada conforme y se ratifica y firma por los asistentes y por mí, el Secretario, de lo que doy fe.